



28-

RESOLUCIÓN No. 000082

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 09 de Julio del 2018, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Segundo (II) Periodo Académico del año 2018.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en Evento Académico, para el Segundo (II) Período Académico de 2018, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1069748537	OSCAR DAVID MOSQUERA GUTIERREZ	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA



28-

RESOLUCIÓN No. 000082**“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS”**

2	1070753502	ARNOLD JOHN JAIRO CRUZ TORRES	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
3	1069764604	VALERIA ALONSO RODRIGUEZ	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
4	1069747148	EDWIN JAVIER ROJAS SANCHEZ	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
5	1069761098	ASTRID CAROLINA LEIVA AMAYA	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
6	1069761097	DAISSY CAMILA LEIVA AMAYA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
7	1069758933	SAMANTHA ZAMUDIO PEREA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
8	46451674	ZULMA YESENIA VEGA BAQUERO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
9	1000780473	EDWIN GOMEZ TORRES	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
10	1106898028	OLGA LUCIA OSPINA VIDAL	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
11	1032477349	LUISA FERNANDA JAIMES PARDO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
12	1070752944	ANGI YOLIMA APOLINAR BARAHONA	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
13	1057489233	JHON ALEXION PARRA AVILA	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en Evento Académico, para el Segundo (II) Período Académico de 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1014293470	DAVID SANTIAGO MARTINEZ ROJAS	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
2	1070981889	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
3	1072168816	YANEIDY ARISTIZABAL MUÑOZ	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
4	1072593677	LUISA FERNANDA MORENO QUINTERO	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
5	1073525308	NATALIA DAZA CORREA	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ



28-

RESOLUCIÓN No. 000082

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS”

6	1071868585	ANGIE CAROLINA URREGO PALACIOS	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
7	1079263363	EDNA JINETH ROCHA RUBIANO	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
8	1070950831	MONICA ANDREA PALACIOS SANCHEZ	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
9	1070983954	DIANA CAROLINA FUENTES CETINA	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
10	1070782336	JESICA ALEXANDRA VIRGUEZ CIFUENTES	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
11	1072169010	HEYDY CAROLINA PRIETO AVENDAÑO	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ
12	1074189906	LEIDY TATIANA JIMENEZ BELTRAN	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en Evento Académico, para el Segundo (II) Período Académico de 2018, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1076647467	SILVIA SUSANA RUIZ RUIZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
2	1101175386	YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
3	1076665226	MARIA YUSELI AREVALO MONTAÑO	CONTADURIA PUBLICA	UBATÉ
4	1076665355	DIANA YOLIMA LADINO MONTAÑO	CONTADURIA PUBLICA	UBATÉ

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en Evento Académico, para el Segundo (II) Período Académico de 2018, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1070613585	SEBASTIÁN TÍJARO RAMÍREZ	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMAN/LENG/CAST /ING 2007	GIRARDOT

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 1003 del 09 de Julio de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones



28-

RESOLUCIÓN No. 000082

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS”

oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.


ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **10 JUL. 2018**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Transcriptor: Jeimy M.

Proyecto: Dr. Felix Gregorio Rojas Bohórques. Director Bienestar Universitario (FA) 

Revisó: Dra. Jennifer Aceneth Rivera. Directora Jurídica. 

VoBo Dr. Orlando Blanco Zúñiga. Vicerrector Académico. 

12.1.16.1